

Lo que debería ser centro de nuestra preocupación y malestar: la seguridad y defensa de la unidad de España

Por *Enrique Area Sacristán**

1. INTRODUCCIÓN

Para entender nuestra actual concepción de la Defensa Nacional es preciso hacer una breve referencia a los cambios acaecidos en los últimos años de los que, para el tema que nos ocupa, podríamos destacar los siguientes aspectos:

- En el marco internacional, sin lugar a dudas la desmembración de la Unión Soviética y la consiguiente desaparición del Pacto de Varsovia rompe la bipolaridad y, en consecuencia, se hace necesario planear sobre riesgos de origen y naturaleza diversos, en lugar de cómo hasta entonces se había estado haciendo sobre amenazas concretas. La globalización, en la que la seguridad rebasa las fronteras de los Estados. Las potencias regionales emergentes, junto a los estados fallidos. El terrorismo internacional, unido a fanatismos de carácter religioso y cultural, se convierte en una amenaza de carácter global como se puso de manifiesto en el ataque a las torres gemelas de Nueva York el 11-S. O la auténtica revolución tecnológica en la que estamos inmersos, por citar sólo algunos de los hechos o aspectos más significativos.

- En el plano puramente nacional, se debe mencionar la supresión del Servicio Militar Obligatorio que, como medio social de integración en una Nación, no ha tenido sustituto en materia de educación nacional dando alas al adoctrinamiento que se produce en determinadas Comunidades Autónomas y, que en el ámbito militar obliga a diseñar unas fuerzas mucho más reducidas pero con unas mayores capacidades, teóricamente, pero en continua disminución, en la realidad, por falta de presupuesto. La creciente proyección de nuestras Fuerzas Armadas que se consolidan como verdadera herramienta de la acción exterior del Estado, maniobra de diversión para que las Fuerzas Armadas no se preocupen del tema Catalán y Vasco, a expensas del olvido de sus misiones en el ámbito territorial español como es la defensa de la unidad de la Patria.

- La evolución en la aproximación a los conceptos de seguridad y defensa, a la que no ha sido ajena España, se ha materializado en diversos documentos y estudios publicados desde finales de los años 70. En el plano puramente nacional esta producción documental ha tenido su máximo desarrollo en los primeros años de este siglo, que arranca con la publicación del Libro Blanco de la Defensa, pero sobre todo con la Revisión Estratégica de la Defensa (RED), primera vez, en la que de una forma consensuada por los distintos partidos políticos, y con la importante

contribución de las FAS, se vuelcan estos conceptos en un documento. Pero la RED, no ha pasado de ser más que una publicación de referencia, con escaso o nulo valor normativo. La Ley Orgánica 5/2005 ha proporcionado hasta 2011, con la elaboración de Estrategia Española de Seguridad, revisada en 2013, el marco legal de la Defensa Nacional. Las sucesivas Directivas de Defensa Nacional son también un claro ejemplo de cómo han ido evolucionando estos conceptos desde la primera de 1979 hasta la última DDN 1/2008, que han pasado de ser documentos clasificados de carácter casi exclusivo militar a otros en los que se abría el espectro de la seguridad a otros sectores, a la vez que dejaban de estar clasificadas.

2. LA EVOLUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Las referencias a la “seguridad y defensa” ya no es algo propio de militares, al contrario su uso se ha generalizado, pero estos términos son utilizados en muchas ocasiones de forma indistinta, creando en ocasiones cierta confusión. Sin embargo, y en su actual acepción, su uso es relativamente reciente; durante siglos las referencias a la guerra eran constantes, la defensa no era sino una parte de ésta.

No es hasta la Revolución Francesa cuando se empieza a definir el concepto de “Defensa Nacional” con la creación de los “ejércitos nacionales” a diferencia de las levas que nutrían los ejércitos al servicio de los Reyes. En el siglo XIX aparece por tanto el concepto de Estado Nación, los cuales, sin renunciar a la guerra, crean los mecanismos para su defensa. Fruto del carácter central que adquiere la nación, como base para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y sus propios intereses, comienzan a proliferar alianzas y coaliciones con la finalidad no tanto de alcanzar una verdadera Defensa Colectiva como hoy la entendemos, sino reforzar la propia Defensa Nacional.

Tras la cruenta Primera Guerra Mundial, los movimientos progresistas que aspiran a renunciar al uso de la guerra que hasta entonces había tenido poca o nula influencia, comienza a cobrar un papel protagonista; es en esta época cuando se crea la Sociedad de Naciones, en cuyo Pacto de la Sociedad de Naciones de 1919, en su artículo 19 se dice:

“Se declara expresamente que toda guerra o amenaza de guerra, afecte o no directamente a alguno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera, la cual deberá tomar las medidas necesarias para salvaguardar eficazmente la paz de las naciones”

Pese a ello, el Mundo se ve inmerso en una nueva conflagración de alcance aún mayor si cabe que la IGM. A la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, a las terribles consecuencias de pérdidas de vidas humanas de ambos bandos, hay que añadir el peligroso escenario que se perfila para la humanidad: la amenaza de un holocausto nuclear en un mundo dividido en dos grandes potencias.

Ya nadie habla de guerra, excepción hecha de la Guerra Fría que es percibida como un fantasma que hay que evitar más que una guerra propiamente dicha; se empiezan a acuñar nuevos términos como conflictos, lucha armada, etc.;

desaparecen los “ministerios de la guerra” para convertirse en “ministerios de defensa”. En este contexto se va generalizando el empleo del término “Defensa” como acción y efecto de defenderse de algo concreto e identificado.

En este mundo bipolar que se define a la conclusión de la IIGM y permanece hasta la desmembración de la Unión Soviética, materializada con la caída del muro de Berlín, tanto las naciones como las alianzas que conforman tienen identificadas sus amenazas y de ellas “se defienden”, creando para ello sus “estrategias defensivas”.

De alguna manera esta concepción de la defensa proporcionaba la estabilidad necesaria, la sociedad se sentía segura; se satisfacía lo que en la propia Carta de la Organización de las Naciones Unidas establece como uno de los propósitos de la Organización:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin, tomar las medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas para la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz”

Pero el concepto seguridad tal y como hoy lo entendemos empieza a surgir precisamente a la caída del Muro de Berlín, cuando al contrario de lo que lo preveían los idealistas de la paz, se dibuja un mundo más inestable, donde se identificaban unas amenazas concretas y evaluables aparecen riesgos de naturaleza diversa sobre los que no sólo es más difícil encontrar la respuesta adecuada – “defensa” – sino su propia identificación – “prevención”.

Los ataques del 11-S no hacen sino materializar que esos nuevos riesgos que se venían anunciando desde finales de los 90 respondían a un peligro real. Pero desde la perspectiva de las estrategias de seguridad el ataque a las torres gemelas provoca en la potencia hegemónica mundial, los Estados Unidos, un estado de shock, al sentirse vulnerables en su propio territorio. Las consecuencias inmediatas a la invocación, por primera vez en su historia desde su creación, del Artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte¹, las estrategias preventivas, entendidas no como hasta entonces como acciones para prevenir riesgos, sino acciones que se anticipan al adversario – “ataques preventivos” – que justificaron la invasión de Afganistán y la posterior de Irak por EEUU. En el medio plazo, esta nueva concepción de la seguridad, acabó en cierto modo con la concepción “unipolar” de la seguridad: ninguna nación es capaz por sí misma de garantizar la seguridad. Aparece un nuevo concepto: la “multilateralidad efectiva”.

Resumiendo, podemos concluir que “defensa” es el modo de enfrentarnos a una amenaza, mientras que la seguridad, más intangible y difícil de alcanzar, y que nunca se logra de una forma absoluta, tiene un carácter preventivo, y su finalidad es prevenir los riesgos.

¹ Defensa colectiva

Hemos introducido como elemento diferenciador para definir estrategias de defensa y seguridad el enfrentarse a amenazas y riesgos, por lo que es importante definir claramente el gradiente riesgo – amenaza:

- **Riesgo.** Lo entendemos como un peligro potencial, la posibilidad de que algo atente nuestros intereses. Por ejemplo un riesgo es la materialización de un ataque con armas de destrucción masiva por una organización terrorista. Existe la posibilidad (existencia de armas, grupos terroristas y previsible intención de realizarla) pero no hay ningún indicio de que dispongan de estos medios. A nivel interno riesgo es la materialización del adoctrinamiento de los Recursos Humanos de la Nación en contra de la unidad de España en los territorios mal llamados “Históricos” en los primeros años de la transición, pero no había indicios de que dispusieran del profesorado suficiente ideológicamente afín a los intereses de los separatistas en Cataluña y Vascongadas.
- **Peligro.** Si a la posibilidad de llevar a cabo una acción hostil se añade la capacidad manifiesta de ejecutarla deja de ser un peligro potencial. En el ejemplo anterior la confirmación que un determinado grupo terrorista posee armas de destrucción masiva y manifiesta capacidad de obtenerlas y emplearlas nos enfrentamos a un peligro. En el ámbito sociopolítico interno es la confirmación de que existen los medios humanos y materiales para adoctrinar a la población y llevarla a cabo.
- **Amenaza.** Si a lo anterior añadimos, la voluntad de realizar un acto hostil para realizar un daño nos encontramos ante una amenaza. Este es el caso de Cataluña y Vascongadas a día de hoy que se materializa en la realización de un referéndum ilegal separatista.

Por lo tanto, las “estrategias de defensa” se diseñan para hacer frente a los peligros y amenazas, mientras que los riesgos requieren establecer “estrategias de seguridad” en las que se establece el grado de seguridad que se puede alcanzar y en consecuencia el riesgo asumido que no aparece ni vagamente en la Estrategia Española de Seguridad respecto a los riesgos y amenazas internas.

3. EL ACTUAL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD.

A la vista del mundo globalizado, de la complejidad de los nuevos escenarios y que los intereses de las naciones se alcanzan o se preservan más allá de sus límites territoriales, hace que ningún Estado pueda concebir su seguridad de forma aislada. Es precisamente esta extensión de intereses lo que da lugar al concepto de Seguridad Compartida y a la necesidad de desarrollar una acción preventiva para alcanzarla. Acción preventiva que no debe confundirse con “ataques preventivos”, aquella abarca un abanico mucho mayor de acciones que van desde la acción diplomática hasta la intervención armada, pasando por la cooperación.

Frente a estos nuevos riesgos multidireccionales y multidimensionales, cobra una mayor importancia las estrategias de cooperación, que buscan proyectar una mayor

estabilidad a las zonas de caos, a la vez que contribuyen a incrementar la interoperabilidad entre los aliados, compartiendo procedimientos, tecnología y fundamentalmente intereses.

En este marco emerge el modelo de Seguridad Cooperativa que se propone un nuevo orden de seguridad basado en la prevención de conflictos, principalmente mediante la aplicación de medidas preventivas que inhiban la capacidad y el potencial de agresión. Para el desarrollo de este modelo se requieren cuatro condiciones:

- La primera es la *Seguridad Individual*, basada en el respeto a los derechos y dignidad del hombre, sin la cual toda organización carecería de la base fundamental, de la que se carece en las Comunidades Autónomas supra mencionadas, que forman parte de la Nación, y, por tanto, caben identificarse como peligros a la unidad nacional.
- La segunda y tercera se identifican con la *Defensa y Seguridad Colectivas*, entendidas como el esfuerzo colectivo para enfrentarse a las amenazas y riesgos².
- La cuarta condición es la necesidad de proyectar la seguridad más allá de los límites territoriales; ejemplo de esta capacidad es la que se debería desarrollar en todas las embajadas y consulados españoles en contra de las intenciones de internacionalizar un conflicto que, aunque se niegue por algunos, existe en la realidad.

Este nuevo enfoque de la seguridad – Seguridad Cooperativa – implica una clara definición de objetivos y de las políticas de seguridad y defensa de los organismos internacionales, toda vez que exige poner a disposición de los mismos unos medios y capacidades civiles y militares suficientes para que garanticen el cumplimiento de las misiones asignadas y que, en caso de un enfrentamiento civil entre españoles en Cataluña y Vascongadas, podrían intervenir internacionalizando el conflicto.

Sin querer añadir un nuevo adjetivo al término “*seguridad*” se podría entender que en un mundo cada vez más globalizado la seguridad tiende a adquirir también un carácter global, entendiendo con ello que los conceptos de seguridad compartida deben ir adecuándose a los cambios y evolución del escenario estratégico. Esta nueva aproximación a la seguridad implica tomar en consideración no sólo los aspectos estratégicos-militares sino los políticos, económicos, sociales, humanitarios y medioambientales. Es decir la seguridad global nos viene a decir que “todo está interrelacionado.”

² La alianza fundamental de la Defensa Colectiva es la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Un estudio comparativo de los distintos Conceptos Estratégicos de la OTAN permite ver la evolución de los riesgos y amenazas y el modo de hacerles frente. La seguridad colectiva ya estuvo presente durante el período de la guerra fría en los distintos tratados de desarme, siendo la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) un claro referente del concepto de seguridad multidimensional.

4. LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

4.1. La dimensión nacional de la seguridad y defensa

Establecidas en el apartado anterior las diferencias entre los conceptos de seguridad y defensa, abordaremos ahora su “dimensión nacional”. Decíamos que la primera aproximación al concepto de “defensa nacional” lo podemos llevar al principio del Siglo XIX con la creación del servicio militar obligatorio o lo que es lo mismo “los ejércitos nacionales”.

Pero no es éste el sentido que hoy tiene este adjetivo para la seguridad, como hemos visto en el epígrafe anterior, que va más allá de lo puramente estratégico-militar y que tienen un marcado carácter multidisciplinar. Así el Sr Garrido Rebolledo³ establece: <<...toda definición del concepto de “*seguridad nacional*” debe tener en cuenta los factores no previsibles (el impacto de los factores no militares en la seguridad) y que de una forma subjetiva, provocan inseguridad en los Estados y en sus ciudadanos, condicionando los objetivos de “*seguridad nacional*” y las medidas a adoptar en el contexto de la “*política nacional de defensa*”. Además, cualquier definición del concepto “*seguridad nacional*” debe considerar no sólo los intereses nacionales de seguridad (que conforman las aspiraciones básicas del Estado en el orden internacional y son el fundamento del bienestar y la prosperidad de sus ciudadanos y que, llegado el caso, justifican el esfuerzo de la defensa), sino también los cambios en el escenario estratégico internacional...>>, de aquí las estrategias de los independentistas catalanes más radicales de “islamizarse”

4.2. Los Intereses Nacionales de Seguridad.

Es decir en esa dimensión multidisciplinar de la seguridad nacional es necesario aplicarla para preservar los “*Intereses Nacionales de Seguridad*”. Estos intereses que se definieron en la Revisión Estratégica de la Defensa y en la Estrategia Militar Española, se entiende como aquellos que, por su particular importancia, merecen, si llega el caso, un esfuerzo de defensa y se dividen en tres tipos: vitales, estratégicos y Otros Intereses de Seguridad.

- Intereses Vitales son los que España está dispuesta a proteger y, llegado el caso, a defender ante cualquier riesgo o amenaza, por afectar a la supervivencia de la Nación
 - ✓ La soberanía, independencia e integridad territorial de España, y el ordenamiento constitucional
 - ✓ La Libertad, la vida y la prosperidad de los españoles
- Intereses Estratégicos son aquellos que, por contribuir decisivamente a la garantía de los intereses vitales, son de particular importancia y reciben particular atención de nuestra Política Exterior. Se derivan fundamentalmente de la situación geográfica y condición marítima de España.
- Otros Intereses Nacionales de Seguridad de diversa índole derivados del lugar que ocupa España en la comunidad internacional, de su sentido de

³ Señor D. Vicente Garrido Rebolledo, Director del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) Introducción. Modelo Español de Defensa y Seguridad, Documento de Seguridad y Defensa nº 8

solidaridad, de su contribución a la causa de la paz y la libertad, y de su relación con las naciones de la misma comunidad histórica y cultural.

Resumiendo se podría dividir en dos grandes bloques: un primer bloque es el que tiene relación con la defensa del territorio y el ordenamiento constitucional, así como con la misión de asegurar la seguridad y el bienestar de los españoles, tema tabú para los profesionales de la milicia; el otro, derivado de la solidaridad con nuestros socios y aliados, recoge los esfuerzos para contribuir a la estabilidad y paz internacionales, mostrando la firme voluntad de participar en aquellos escenarios que requieran su presencia, dentro de la legalidad internacional y en la medida que lo permitan nuestras posibilidades y recursos. Los dos primeros, por afectar a la propia supervivencia de la nación, tienen una repercusión fundamental en la definición de las estrategias de seguridad y defensa, a las que las FAS españolas contribuyen de forma permanente con su presencia y preparación, formas pasivas de contribución, pero que no aparecen ni explícita ni implícitamente en la Estrategia de seguridad española de 2011 ni en la revisión de 2013 a excepción de un lánguido párrafo de “simpatía” hacia las víctimas del terrorismo de ETA, que es el efecto y no la causa del problema.

4.3. Los pilares básicos de la Defensa Nacional

Del mismo modo debemos entender la defensa nacional, como algo más amplio que excede del ámbito puramente militar, y que podríamos afirmar se apoya en tres pilares básicos: la cohesión interna, la acción exterior y las fuerzas armadas:

- La cohesión interna, que se debe poner en entredicho en nuestra Nación, permitirá, no sólo definir adecuadamente los intereses nacionales de toda índole, territoriales, económicos, culturales, etc, sino la concurrencia de las voluntades y esfuerzos a un mismo fin.
- Identificados los intereses, la acción exterior, permitirá aplicar el esfuerzo en las áreas geográficas donde mejor puedan ser preservados, lo que orientará la política de alianzas y la cooperación internacional hacia las naciones con los que compartimos intereses o tenemos lazos históricos y culturales comunes.
- Como parte de la acción del Estado, las Fuerzas Armadas es el instrumento con el que cuenta el Gobierno, como representación máxima del pueblo español, para garantizar la defensa de los intereses nacionales.

Mientras que en la anterior Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ésta quedaba claramente definida, con la aprobación de la LO 5/2005 de la Defensa Nacional no incluye ninguna definición explícita. No obstante se puede considerar que ésta queda definida de una forma implícita al establecer en su Artículo 2 la Finalidad de la política de defensa:

“La política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad españolas, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía,

independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España”

En este marco de seguridad y defensa nacionales, la concepción estratégica española requiere la identificación y evaluación de una serie de riesgos y amenazas que se agrupan en dos tipos de desafíos: los compartidos con nuestros aliados, gestionados en las organizaciones y alianzas de las que España es miembro, y los específicos nacionales a los que España debe responder con sus propias capacidades. Entre los primeros se pueden citar el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva y sus medios de lanzamiento, la delincuencia organizada de carácter transnacional, los estados fallidos y los conflictos regionales, los movimientos migratorios incontrolados, la interrupción del suministro de recursos básicos, las catástrofes humanitarias y la degradación medioambiental. Entre los que específicos nacionales se pueden incluir el terrorismo interno, las reivindicaciones territoriales sobre Ceuta y Melilla e islas y peñones de soberanía y las intenciones soberanistas de Cataluña y Vascongadas.

5. LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Si los anteriores conceptos de seguridad y defensa son utilizados en ocasiones de forma poco precisa, el que vamos a abordar a continuación no está exento de los mismos problemas.

Al estudiar la evolución del pensamiento estratégico es preciso tomar en consideración el momento en que se han producido estas aproximaciones a la estrategia. En primer lugar hay que considerar que hasta bien entrado el siglo XX la mayoría del pensamiento estratégico se centraba al ámbito puramente militar; sin necesidad de remontarnos a épocas más remotas, los más conocidos estudiosos de este campo durante el siglo XIX y primera mitad del pasado siglo fueron grandes generales o algunos de ellos, como Napoleón, ejercieron un poder absoluto, por lo que su pensamiento es difícilmente aplicable de una manera amplia en nuestros días. Sin embargo aspectos específicos de su pensamiento han superado el ámbito de interés militar y no son pocos los ejecutivos de grandes empresas que aplican las teorías de estos pensadores militares para diseñar sus estrategias.

Definir el concepto de estrategia es una tarea complicada por cuanto no resulta fácil encontrar el límite entre lo político, o gran estrategia, y lo que tradicionalmente se ha entendido al referirnos a ella: *“Estrategia es el arte de distribuir y aplicar los medios militares para cumplir los fines de la política”*, como la define Liddell Hart; dando una visión muy limitada, restringiéndola al ámbito puramente militar.

Huyamos pues de las definiciones que poco o nada aportan y aproximémonos a la estrategia por su acepción etimológica definida como *“el Arte del General”* entendiendo el *General* como el que tiene la visión más amplia de la situación, el que abarca todos los campos y el que dispone de los recursos precisos. El pensamiento estratégico requiere pues de un proceso de constante adaptación a las situaciones cambiantes en un mundo donde dominan los riesgos, la incertidumbre y la ambigüedad.

Hemos visto que la seguridad y defensa desbordan el ámbito de lo militar, por lo tanto las estrategias que las definen abarcarán lógicamente todos los campos que influyen en los desafíos para alcanzar los objetivos deseados. Para diseñar una estrategia será por tanto necesario considerar los condicionantes geográficos, históricos, religiosos, culturales e ideológicos; factores económicos, políticos o medioambientales.

Es comúnmente aceptado por los tratadistas en esta materia, el considerar el modelo estratégico dividido en tres niveles: Seguridad, Defensa, Militar – *pirámide estratégica*.

- Un primer nivel – *nivel político* – en el que se define la *Estrategia de Seguridad Nacional*⁴. En este nivel las autoridades políticas nacionales (Jefe del Estado o Presidente del Gobierno, según los casos) determinan los intereses nacionales y la forma de alcanzarlos, y se definen los *objetivos de seguridad y defensa*.
- En el segundo nivel - *nivel político-militar* – en el que se elaboran las *estrategias de de la defensa*. Entre ellas los Ministros de Defensa establecen, con distintos nombres, como documento marco de su departamento la *Estrategia de Defensa Nacional*, en la que se establece la forma de alcanzar los intereses nacionales materializados en los “*Objetivos de Seguridad y Defensa*”, definidos en el nivel anterior, y se fijan los “*Objetivos del Departamento de Defensa*”⁵ – *Objetivos de la Defensa*.
 - Es en el tercer nivel – *nivel militar* – donde, bajo la dirección del Jefe de Estado Mayor de la Defensa (o denominación equivalente según las FAS de las distintas naciones), se desarrolla la *Estrategia Militar*, en la que se determina la forma en que las Fuerzas Armadas alcanzan los objetivos del departamento de defensa arriba definidos, a la vez que se definen los “*Objetivos Estratégicos Militares*”. Dentro del modelo estratégico, arriba definido, se expresa la forma en que se deben alcanzar los objetivos definidos en el nivel anterior, y se definen los objetivos para el siguiente. De esta forma, la estrategia de seguridad intenta garantizar los Intereses Nacionales de Seguridad, y define los Objetivos de Seguridad y Defensa.

La estrategia de defensa intenta alcanzar los Objetivos de Seguridad y Defensa y define los objetivos del departamento. La estrategia militar, a su vez, trata de alcanzar los objetivos que le marca la estrategia de seguridad del departamento de defensa y define los Objetivos Estratégicos Militares. Asegurando los Intereses Nacionales de Seguridad, establecemos el nivel de seguridad o seguridad nacional,

⁴ Aunque en muchas publicaciones aparece el término Seguridad y Defensa, en lo sucesivo en este trabajo, y en el ánimo de mantener el rigor teórico, se denominará Estrategia de Seguridad o Estrategia de Seguridad Nacional, en el caso de Estados Unidos, a los documentos generados en el primer nivel o nivel político

⁵ Por los mismos motivos que los dados en el comentario anterior se evita utilizar el término Objetivos Nacionales de Defensa, entendiendo que son los objetivos que fija el ministerio/departamento correspondiente no sólo en el campo de la defensa (lo que implicaría la definición de amenazas o peligros que no se hace) sino en el más amplio de la seguridad, es por ello que en este estudio teórico se utiliza el término objetivos del departamento de defensa. En el caso de los Estados Unidos este documento se identifica con el Quadrennial Defense Review Report

por el que una nación se siente suficientemente protegida frente a los riesgos y amenazas definidos, que en el caso que nos ocupa no menciona el peligro de separación de las Comunidades citadas, que es el conflicto centro periferia más importante al que se ha enfrentado España desde la aprobación de la Constitución del 78.

Este modelo, basado, como ya se ha dicho, en la pirámide estratégica clásica, tiene un carácter universal, adaptándolo cada nación en función de sus características y peculiaridades. Aunque para la definición de la Estrategia Militar Española se ha seguido este mencionado modelo teórico, falta por completar su desarrollo documental, principalmente en el segundo nivel.

En resumen; motivo de preocupación y malestar en todos los niveles de las Fuerzas Armadas, como prioritarios, sin olvidarse de los malestares frecuentes y cotidianos propios de toda familia militar, debe ser el poco o nulo interés por exteriorizar y plasmar en documentos legales una preocupación y malestar por la actuación de representantes de los órganos centrales de la Nación en determinadas Comunidades Autónomas respecto a las intenciones separatistas, una realidad que no se quiere ver o que no interesa ver plasmada en documentos de Defensa en ninguno de los tres niveles..

** Teniente Coronel de Infantería. Doctor por la Universidad de Salamanca*